

**ÁNGEL R. CABADA, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005**

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, Tesorero y Ex Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	11
Observaciones de carácter técnico	2
Limitaciones	2
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	4
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	4
Total	25

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS

DE CARÁCTER FINANCIERO

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.	No.		CONCEPTO															
	REF. OBS.	REF. ORFIS																
1	6	10AMS	Efectuaron cobros por los conceptos y montos abajo indicados que no coinciden con los importes reportados a SEFIPLAN. <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>INGRESO SEGÚN AYUNTAMIENTO</u></th><th><u>REPORTADO A SEFIPLAN</u></th></tr><tr><td>Impuesto Predial</td><td>\$1,210</td><td>\$1,053</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>INGRESO SEGÚN AYUNTAMIENTO</u>	<u>REPORTADO A SEFIPLAN</u>	Impuesto Predial	\$1,210	\$1,053									
<u>CONCEPTO</u>	<u>INGRESO SEGÚN AYUNTAMIENTO</u>	<u>REPORTADO A SEFIPLAN</u>																
Impuesto Predial	\$1,210	\$1,053																
2	7	11AMS	El saldo de cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, determinado con base en la documentación e información presentada, muestra las siguientes diferencias: <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>SALDO DETERMINADO</u></th><th><u>SALDO CONTABLE</u></th><th><u>INVENTARIO FINAL RECIBOS MECANIZADOS</u></th></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$ 955</td><td>\$789</td><td>0</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>1,547</td><td>818</td><td>0</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO DETERMINADO</u>	<u>SALDO CONTABLE</u>	<u>INVENTARIO FINAL RECIBOS MECANIZADOS</u>	Predial urbano rezago	\$ 955	\$789	0	Predial rústico rezago	1,547	818	0			
<u>CONCEPTO</u>	<u>SALDO DETERMINADO</u>	<u>SALDO CONTABLE</u>	<u>INVENTARIO FINAL RECIBOS MECANIZADOS</u>															
Predial urbano rezago	\$ 955	\$789	0															
Predial rústico rezago	1,547	818	0															
3	8	14AMS	Existen diferencias entre los Actos Registrales informados al ORFIS por la Dirección General del Registro Civil del Estado y los reportados por el H. Ayuntamiento a la citada Dirección, mismas que se detallan a continuación: <table><tr><th><u>TIPO DE FORMATO</u></th><th><u>DIRECCIÓN</u></th><th><u>AYUNTAMIENTO</u></th></tr><tr><td>Nacimiento</td><td>838</td><td>965</td></tr><tr><td>Matrimonio</td><td>206</td><td>204</td></tr><tr><td>Defunción</td><td>151</td><td>141</td></tr></table>	<u>TIPO DE FORMATO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>	Nacimiento	838	965	Matrimonio	206	204	Defunción	151	141			
<u>TIPO DE FORMATO</u>	<u>DIRECCIÓN</u>	<u>AYUNTAMIENTO</u>																
Nacimiento	838	965																
Matrimonio	206	204																
Defunción	151	141																
4	9	21AMS	Existen diferencias entre el monto registrado en la Contabilidad Municipal y los oficios de las participaciones federales enviados por SEFIPLAN, mismas que se detallan a continuación: <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>REGISTRO CONTABLE</u></th><th><u>OFICIOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES</u></th></tr><tr><td>Fondo general</td><td>\$11,236</td><td>\$12,235</td></tr><tr><td>Fondo especial IEPS</td><td>163</td><td>182</td></tr><tr><td>Fondo de Fomento Mpal.</td><td>1,583</td><td>1,713</td></tr><tr><td>Tenencia de vehículos</td><td>515</td><td>511</td></tr></table>	<u>CONCEPTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	<u>OFICIOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES</u>	Fondo general	\$11,236	\$12,235	Fondo especial IEPS	163	182	Fondo de Fomento Mpal.	1,583	1,713	Tenencia de vehículos	515	511
<u>CONCEPTO</u>	<u>REGISTRO CONTABLE</u>	<u>OFICIOS DE PARTICIPACIONES FEDERALES</u>																
Fondo general	\$11,236	\$12,235																
Fondo especial IEPS	163	182																
Fondo de Fomento Mpal.	1,583	1,713																
Tenencia de vehículos	515	511																

No.	No.		CONCEPTO																																																																
	REF. OBS.	REF. ORFIS																																																																	
			ISAN 176 182 Aportación Estatal para CFE 426 461 según convenio Convenio CFE 1,084 1,191 IPE 294 319																																																																
5	16	11AM	Las modificaciones al Presupuesto de Egresos aprobadas por el H. Ayuntamiento y presentadas ante el H. Congreso del Estado, no coinciden con los montos ejercidos reportados en la Cuenta Pública del año 2005. <table> <tr> <th colspan="4">MONTO DE REFERENCIA</th></tr> <tr> <th>CONCEPTO</th><th>H. AYUNTAMIENTO</th><th>CUENTA PÚBLICA</th><th>DIFERENCIA</th></tr> <tr> <td>Servicios generales H. Ayuntamiento</td><td>\$3,355</td><td>\$3,463</td><td>\$ 108</td></tr> <tr> <td>Servicios generales presidencia</td><td>115</td><td>184</td><td>69</td></tr> <tr> <td>Servicios generales secretaría</td><td>46</td><td>61</td><td>15</td></tr> <tr> <td>Servicios generales gobernación</td><td>34</td><td>61</td><td>27</td></tr> <tr> <td>Servicios generales desarrollo económico</td><td>92</td><td>252</td><td>160</td></tr> <tr> <td>Servicios generales desarrollo social</td><td>0</td><td>160</td><td>160</td></tr> <tr> <td>Servicios generales desarrollo urbano</td><td>0</td><td>85</td><td>85</td></tr> <tr> <td>Servicios generales Ecología</td><td>0</td><td>235</td><td>235</td></tr> <tr> <td>Servicios generales Tesorería</td><td>0</td><td>94</td><td>94</td></tr> <tr> <td>Servicios generales Contraloría</td><td>6</td><td>12</td><td>6</td></tr> <tr> <td>Servicios generales servicio social</td><td>139</td><td>181</td><td>42</td></tr> <tr> <td>Servicios generales seguridad pública</td><td>41</td><td>83</td><td>42</td></tr> <tr> <td>Ayudas subsidios y transferencias</td><td>762</td><td>1,085</td><td>323</td></tr> <tr> <td>Obra pública con recursos propios</td><td>958</td><td>990</td><td>32</td></tr> </table>	MONTO DE REFERENCIA				CONCEPTO	H. AYUNTAMIENTO	CUENTA PÚBLICA	DIFERENCIA	Servicios generales H. Ayuntamiento	\$3,355	\$3,463	\$ 108	Servicios generales presidencia	115	184	69	Servicios generales secretaría	46	61	15	Servicios generales gobernación	34	61	27	Servicios generales desarrollo económico	92	252	160	Servicios generales desarrollo social	0	160	160	Servicios generales desarrollo urbano	0	85	85	Servicios generales Ecología	0	235	235	Servicios generales Tesorería	0	94	94	Servicios generales Contraloría	6	12	6	Servicios generales servicio social	139	181	42	Servicios generales seguridad pública	41	83	42	Ayudas subsidios y transferencias	762	1,085	323	Obra pública con recursos propios	958	990	32
MONTO DE REFERENCIA																																																																			
CONCEPTO	H. AYUNTAMIENTO	CUENTA PÚBLICA	DIFERENCIA																																																																
Servicios generales H. Ayuntamiento	\$3,355	\$3,463	\$ 108																																																																
Servicios generales presidencia	115	184	69																																																																
Servicios generales secretaría	46	61	15																																																																
Servicios generales gobernación	34	61	27																																																																
Servicios generales desarrollo económico	92	252	160																																																																
Servicios generales desarrollo social	0	160	160																																																																
Servicios generales desarrollo urbano	0	85	85																																																																
Servicios generales Ecología	0	235	235																																																																
Servicios generales Tesorería	0	94	94																																																																
Servicios generales Contraloría	6	12	6																																																																
Servicios generales servicio social	139	181	42																																																																
Servicios generales seguridad pública	41	83	42																																																																
Ayudas subsidios y transferencias	762	1,085	323																																																																
Obra pública con recursos propios	958	990	32																																																																
6	17	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$17,753, egresos por \$18,846, y un sobreejercicio presupuestal por \$1,093; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos:</u> a) Proveniente del ejercicio anterior, tuvieron una disponibilidad presupuestal por \$1 que no fue reconocida como ingreso en la contabilidad ni considerada en la Ley de Ingresos 2005. b) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$1,038, el cual, el H. Ayuntamiento lo registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo.																																																																

No.	No.		CONCEPTO										
	REF. OBS.	REF. ORFIS											
			<u>Egresos</u> c) El H. Ayuntamiento aplicó recursos para los conceptos que abajo se indican que no están incluidos en el Presupuesto de Egresos de 2005. <table><tr><th><u>CONCEPTO</u></th><th><u>MONTO</u></th></tr><tr><td>Préstamos a deudores diversos</td><td>\$9</td></tr><tr><td>Anticipos otorgados durante el ejercicio, no comprobados ni reintegrados</td><td>58</td></tr><tr><td>Depósitos otorgados durante el ejercicio</td><td><u>2</u></td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$69</td></tr></table> Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un sobreejercicio de \$123.	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>	Préstamos a deudores diversos	\$9	Anticipos otorgados durante el ejercicio, no comprobados ni reintegrados	58	Depósitos otorgados durante el ejercicio	<u>2</u>	TOTAL	\$69
<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>												
Préstamos a deudores diversos	\$9												
Anticipos otorgados durante el ejercicio, no comprobados ni reintegrados	58												
Depósitos otorgados durante el ejercicio	<u>2</u>												
TOTAL	\$69												
6													

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	No.		CONCEPTO									
	REF. OBS.	REF. ORFIS										
7	19	10RP	Con recursos de este fondo, efectuaron el préstamo que abajo se cita que no fue reintegrado. <table><tr><td><u>NOMBRE</u></td><td><u>MONTO</u></td><td><u>SITUACIÓN</u></td></tr><tr><td>Funcionarios período 2001-2004</td><td>\$67</td><td>registrados en el ejercicio 2005</td></tr></table>	<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>SITUACIÓN</u>	Funcionarios período 2001-2004	\$67	registrados en el ejercicio 2005			
<u>NOMBRE</u>	<u>MONTO</u>	<u>SITUACIÓN</u>										
Funcionarios período 2001-2004	\$67	registrados en el ejercicio 2005										
8	20	RP	De la cuenta número 0179269604 de Grupo Financiero Banorte, S.A., del fondo ejercieron recursos por \$8 para obras del FAFM, los cuales no fueron reintegrados.									
9	22	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican señalados con las letras siguientes: i) Garantía de anticipo. j) Garantía de cumplimiento. k) Garantía de vicios ocultos. <table><tr><td><u>OBRA/ACCIÓN</u></td><td><u>DESCRIPCIÓN</u></td><td><u>DOCUMENTO FALTANTE</u></td></tr><tr><td>021</td><td>Rehabilitación de alumbrado público, loc. Tecolapan</td><td>i, j, k</td></tr><tr><td>037</td><td>Rehab. con riego de emulsión catiónica en la c. Juan Rodríguez Clara, loc. Ángel R. Cabada</td><td>i, j, k</td></tr></table>	<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>	021	Rehabilitación de alumbrado público, loc. Tecolapan	i, j, k	037	Rehab. con riego de emulsión catiónica en la c. Juan Rodríguez Clara, loc. Ángel R. Cabada	i, j, k
<u>OBRA/ACCIÓN</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>										
021	Rehabilitación de alumbrado público, loc. Tecolapan	i, j, k										
037	Rehab. con riego de emulsión catiónica en la c. Juan Rodríguez Clara, loc. Ángel R. Cabada	i, j, k										
3												

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
10	48	4RP	Con cargo a las obras y/o acciones que se indican, realizaron los pagos que a continuación se relacionan, de los cuales no hay comprobantes que amparen el gasto.
			<u>OBRA/ACCIÓN</u> <u>CHEQUE</u> <u>CONCEPTO</u> <u>MONTO</u>
			106 128 Gastos a comprobar refacciones \$ 3
			106 131 Gastos a comprobar refacciones 4
			157 398 Mejoramiento a la vivienda 45
			157 447 Mejoramiento a la vivienda 36
			TOTAL \$88
11	52	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes:
			b) Factibilidad de la Dependencia Normativa que corresponda.
			i) Garantía de anticipo.
			j) Garantía de cumplimiento.
			k) Garantía de vicios ocultos.
			<u>OBRA/ACCIÓN</u> <u>DESCRIPCIÓN</u> <u>DOCUMENTO FALTANTE</u>
			112 Rehabilitación parque municipal, loc. Paso del Ingenio k
11	52	2RMS	119 Const. de red de energía eléctrica, loc. El Pital j
			173 Const. de red de energía eléctrica en la col. Huitrón, loc Luis Valenzuela b, i, j, k
2			Además, de la obra 157 mejoramiento a la vivienda, se realizó en convenio con Gobierno Federal y Estatal, a través de la SEDESOL, sin embargo, el cierre de ejercicio FAFM-04 no refleja la cantidad aportada por la Secretaría. Así mismo, el expediente de obra carece de los siguientes documentos:
			• Acta de Entrega-Recepción a la comunidad.
			• Autorización del H. Congreso para celebrar convenio con SEDESOL.
			• Proyecto ejecutivo e informes de supervisión.

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
12	34	En la revisión física de la obra número 004 "Construcción del sistema de drenaje sanitario en calle Francisco J. Moreno, sector norte entre Guadalupe Luna y 1° de Mayo, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta construir la planta de tratamiento.
13	35	En la revisión física de la obra número 006 "Construcción del sistema de drenaje sanitario en calle Francisco J. Moreno sector sur entre Adrián Mayoral y 1° de Mayo, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada sin operar, se determinó que falta construir la planta de tratamiento.
2		

Limitaciones

1. **Referencia limitación 1.-** Inventario de cuentas por cobrar por impuesto predial al 31 de diciembre de 2005.
2. **Referencia limitación 2.-** Expediente del Programa de Desarrollo Rural Alianza para el Campo, que incluya su aplicación, relación de beneficiarios, la comprobación y demás documentos relativos al mismo.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Revelación Suficiente.
- d) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

2. **Referencia salvedad 2.-** Según se indica en el apartado referente a la evaluación de la Gestión Financiera, el H. Ayuntamiento, en el ejercicio de los recursos provenientes de sus Ingresos Municipales, tuvo un sobreejercicio presupuestal que asciende a \$123, por lo que no existe seguridad razonable de que la administración de dichos recursos se haya realizado atendiendo a los principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público y que el cálculo de los probables ingresos y egresos se haya hecho observando una prudente economía, tal como lo establecen la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE
1	1	12L	Efectuaron erogaciones por salarios para la persona que abajo se indica, que presume vínculos de parentesco con servidores públicos municipales, ya que sus apellidos coinciden con los del Ciudadano Arturo Herviz Reyes, Presidente Municipal. NOMBRE CONCEPTO MONTO Guillermo Herviz Reyes Sueldo mensual y aguinaldo \$30
2	3	6L	No presentaron autorización por parte del H. Congreso del Estado para celebrar los convenios que se mencionan: a) Con SEDESOL para la realización de la obra 157 Mejoramiento a la vivienda.
			LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO
3	6	32L	No existe constancia de que se haya formulado el Programa Operativo Municipal.
			LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
4	7	41L	Efectuaron adquisiciones de bienes y servicios por los conceptos y montos indicados, que debieron hacerse mediante el procedimiento de licitación que se indica del cual no presentaron la documentación correspondiente. <i>Licitación Simplificada.</i> CONCEPTO PERIODO MONTO DE REFERENCIA FAFM Material de construcción Julio-septiembre \$456 <i>Licitación Pública.</i> CONCEPTO PERIODO MONTO DE REFERENCIA FAFM Material de construcción Octubre-diciembre \$1,101
4			

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas y un sobreejercicio presupuestal.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Ángel R. Cabada, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.